Barranquilla, Diciembre 21 de 2020

Doctor
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
Secretario General
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Barranquilla

Asunto: Solicitud de prorroga y adición No.1 a los contratos de prestación de servicios identificados en la tabla adjunta.

Cordial saludo,

Mediante el presente oficio, me permito solicitar a su despacho adicionar recursos y prorrogar por un término de **un (1) mes,** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial; los contratos de la Secretaría de Salud del Departamento que se relacionan a continuación:

CONTRATISTA	No. DE IDENTIFICACIÓN	No. DE CONTRATO	FCHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL ADICIÓN
AURA ROSA FLOREZ GUARIN	44.160.659	202003032	31-12-2020	$ 4.328.500	$ 4.328.500
ANDREA PAOLA URICOCHEA SANTIAGO	1.048.214.623	202003031	31-12-2020	$ 4.328.500	$ 4.328.500
RUBY ELENA MUNIVE LOZANO	32.733.889	202002770	31-12-2020	$ 4.360.000	$ 4.360.000

Teniendo en cuenta los siguientes:

1. Que los contratos relacionados tienen como objeto la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA EL**

CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO."

2. Que cada uno de los contratos relacionados en la tabla anterior tienen un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

3. Que, en ocasión al estado actual que presenta el departamento del Atlántico, con respecto a los casos confirmados por COVID – 19, el cual arroja una cifra de 33.599 a diciembre de 2020; cifras que a comparación del mes anterior han venido presentando un aumento importante; al igual que, los casos activos en el departamento que alcanzan una cifra de más de 500, pues estas cifras develan la importancia de seguir con las estrategias de prevención de contagio y manejo de su propagación con el fin de mantener un control de casos activos, intensificando la atención a aquellos que presentan complejidades mayores en la salud de los pacientes, los cuales derivan en intervención por UCI, atendiendo el marco de la emergencia sanitaria establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el cual, el pasado 27 de noviembre de 2020, mediante la resolución 2230, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional a causa del Covid-19 hasta el 28 de febrero de 2021.

   Atendiendo lo antes mencionado, la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico considera necesario seguir contando con el recurso humano que realiza las actividades relacionadas con las emergencias que se lleguen a presentar con la red prestadoras de servicios de salud; la coordinación de respuesta en los casos de carácter urgente que se presentan en el departamento; siendo estas situaciones que pueden aumentar considerando la época decembrina que se presenta y la situación en salud que actualmente presenta tanto el departamento, como todo el territorio colombiano; sin embargo, los recursos se encuentran próximos a agotarse para continuar con la ejecución del contrato; con el fin de dar la respuesta oportuna a los casos activos y casos nuevos que se presentan a raíz del virus, más aun teniendo en cuenta la prórroga de la emergencia sanitaria a causa de Covid – 19.

4. Que en virtud del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, la adición correspondiente a cada contrato no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial pactado en el contrato principal.

5. Que la forma de pago de la adición de los recursos para cada contrato será la siguiente:

   El departamento del Atlántico realizara el pago de la prorroga y adición No. 1: Mediante **un (1) pago mensual**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo,

acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).

De manera atenta:

ALMA SOLANO SANCHEZ
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Atlántico

Proyectó: Juan Ríos
Revisó: Ivis Vidal